



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

DECRETO D.M.M. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2020 – Nº

00295

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 11 DIC 2020

VISTO:

El Documento DE-0352-01690593-7 (NI) y;

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia, tramitó propuesta de pago total y definitivo en concepto de capital e intereses, correspondiente a los rubros acogidos en los autos caratulados: "Ponce de León, Elsa María c/Municipalidad de Santa Fe s/Cobro de Pesos Laborales (T.A.) (Expte CUIJ N°21-04643652-8), en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Tercera Nominación de esta ciudad de Santa Fe.

Que en dichas actuaciones surge la existencia de una acreencia a favor de la parte actora como consecuencia del pronunciamiento dictado en el proceso referido, resultando procedente celebrar un convenio de pago.

Que, las partes, luego de un profuso intercambio de posiciones, tanto en relación a la determinación de lo adeudado a la fecha, como a las pautas para su pago, han logrado un consenso definitivo y suscripto el Convenio de Pago de Juicio que se adjunta.

Que este Departamento Ejecutivo es competente para dictar el acto administrativo de numeración y registración pertinente.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

Art. 1º.- Numérese y regístrese en el D.M.M. el Convenio de Pago de Juicio entre la Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz y la Elsa María Ponce de León, D.N.I. N°4.822.395, con el patrocinio letrado de la letrada Silvana Ventura en los autos caratulados "Ponce de León, Elsa María c/Municipalidad de Santa Fe s/Cobro de Pesos Laborales (T.A.) (Expte CUIJ N°21-04643652-8), en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

DECRETO D.M.M. - SECRETARIA DE GOBIERNO - AÑO 2020 - Nº

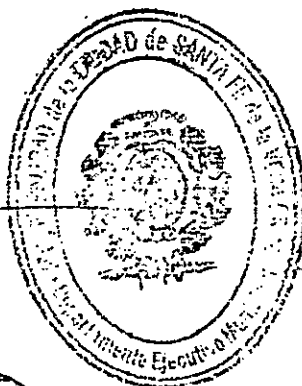
00295

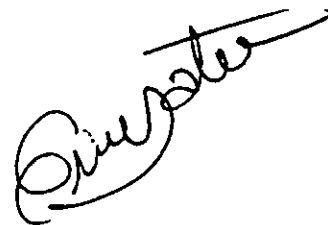
Laboral de la Tercera Nominación de esta ciudad de Santa Fe, suscripto en fecha 9° de diciembre de 2020, el que forma parte del presente Decreto.

Art. 2°.- Refréndese por el Secretario de Gobierno y por la Secretaría de Hacienda.

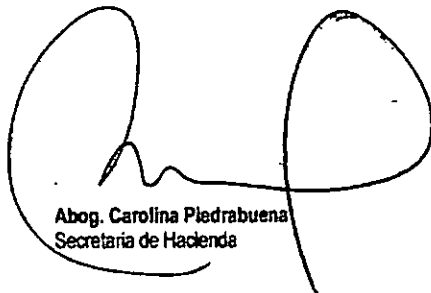
Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.


C.P.N. Nicolás Daniel Almar
Secretario de Gobierno





Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente


Abog. Carolina Piedrabuena
Secretaria de Hacienda


ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación